



## BASES DE LA CONVOCATORIA.

### TALENTO JOVEN: AYUDAS A PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE ESTUDIANTES

#### 1. OBJETO

Con el objetivo de ordenar y darle continuidad a las contribuciones a grupos de estudiantes, ponemos en marcha este programa de colaboración dirigido a aquellos grupos estudiantiles cuya finalidad es desarrollar un proyecto científico-tecnológico relacionado con la ingeniería, ciencia de los materiales y tecnología.

Esta campaña consistirá en la entrega de una donación económica para ayudar a los y las estudiantes a realizar su proyecto de emprendimiento tecnológico.

#### 2. CONVOCATORIA

TALENTO JOVEN es una campaña anual que consiste en ofrecer financiación en proyectos de emprendimiento de índole científico-tecnológico llevados a cabo por grupos de estudiantes.

La campaña contará con un presupuesto anual de 3.000€ distribuidos cuatrimestralmente en importes de 1.000€.

#### 3. DESTINATARIOS Y DESTINATARIAS

Pueden presentarse todos aquellos grupos estudiantiles que trabajen conjuntamente en la elaboración de un proyecto de desarrollo relacionado con la ingeniería, ciencia de los materiales y tecnología.

#### 4. DONACIÓN

La cuantía a donar será de 1.000€ por proyecto y se abonará mediante transferencia bancaria.

Se difundirá por las redes sociales de la empresa el proyecto beneficiario de la donación con el fin de generar un mayor impacto y darlo a conocer.

#### 5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las solicitudes se realizarán electrónicamente a través de la web de **titania**. En concreto, a través del siguiente enlace: [www.titania.aero/talento-joven/](http://www.titania.aero/talento-joven/).

La solicitud irá acompañada de una memoria del proyecto para el cual, se empleará la donación económica.

#### 6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los plazos de presentación son los siguientes:

- Del 1 de marzo al 30 de marzo.
- Del 1 de mayo al 31 de julio.



- Del 1 de septiembre al 30 de noviembre.

## 7. CONSIDERACIONES GENERALES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- **titania** nombrará a un jurado compuesto por personal de la plantilla para valorar y analizar las candidaturas presentadas. Toda la plantilla de **titania** está invitada a ser parte del jurado y la elección del jurado se realizará por procedimiento interno.
- **titania** mantiene la confidencialidad sobre las candidaturas que se reciban. No se hace pública la relación de las candidaturas presentadas ni se divulga información sobre las mismas, salvo una referencia al número de admitidas.
- Cada candidatura deberá ir acompañada de una memoria explicativa en la que se indique para qué se empleará la donación económica a percibir.
- La memoria explicativa es libre, no tiene un formato fijado y pueden incluir toda aquella información que se considere relevante para el mejor entendimiento de la candidatura. No obstante, en el Anexo I se presenta una orientación del contenido de la memoria.
- Cada componente del jurado otorgará una puntuación (de 1 a 3, donde 1 es la puntuación más baja y 3, la más alta) a cada candidatura, en función de los datos aportados en la memoria explicativa y en la información que acompañe dicha memoria. Resultará ganadora aquella que haya obtenido una mayor puntuación resultante de la suma de los votos de cada miembro del jurado.
- A la hora de valorar las candidaturas se tendrá en cuenta los siguientes criterios:
  - Presentación de la candidatura.
  - Contenido de la candidatura.
  - Interés científico, tecnológico y social.
  - Proyección futura del proyecto.
  - Impacto en el entorno socioeconómico.
- En caso de empate entre solicitudes, prevalecerá la mayor puntuación alcanzada en los criterios *Interés científico, tecnológico y social* e *Impacto en el entorno socioeconómico*. De persistir en empate, se recurrirá a otra persona de la plantilla quién elegirá entre los aspirantes con puntuación de igual valor.
- Los plazos para la evaluación de las candidaturas son:
  - Del 1 de abril al 20 de abril.
  - Del 1 de agosto al 20 de agosto.
  - Del 1 de diciembre al 20 de diciembre.

## 8. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los plazos de resolución de la convocatoria son:

- Del 21 de abril al 30 de abril.
- Del 21 de agosto al 31 de agosto.
- Del 21 de diciembre al 31 de diciembre.



En cada plazo de resolución se notificará el proyecto beneficiario a través del correo electrónico facilitado en la solicitud. Se solicitará los datos bancarios para que pueda efectuarse la transferencia bancaria del importe de la donación.

En total serán tres los proyectos financiables durante el año natural.

## 9. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La persona titular del proyecto beneficiario deberá presentar durante el año natural siguiente de haber recibido el importe, una memoria de justificación del importe percibido o cualquier documento que acredite el uso de la donación.

Este documento se entregará vía email a la siguiente dirección de correo electrónico: [titania@titania.aero](mailto:titania@titania.aero) con el concepto de "JUSTIFICACIÓN CONVOCATORIA TALENTO JOVEN: EMPRENDIMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO".



## ANEXO I. MODELO DE MEMORIA EXPLICATIVA

### TÍTULO DEL PROYECTO

1. Datos generales del grupo estudiantil.
2. Nombre del proyecto.
3. Necesidades y alcance del grupo.
4. Diversidad de las personas participantes y resumen del currículum vitae de las personas componentes de la candidatura.
5. Interés científico, tecnológico y social.
6. Resultados obtenidos en otros programas/competiciones (si procede)
7. Proyección futura del proyecto.
8. Impacto en el entorno socioeconómico.
9. Otros aspectos relevantes que contribuyan a comprender el proyecto descrito en la presente memoria.